



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-32
24 de enero de 2025

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 17 de enero de 2025, proveniente del correo institucional del Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 001 del 15 de enero de 2025, emitida por el doctor Anuar José Martínez Llorente, Juez 005 Laboral del Circuito de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“ACEPTAR la renuncia al cargo de SUSTANCIADOR del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, presentada por el doctor URIEL ANDRES PEREZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No 92559375 de Corozal - Sucre, a partir de la finalización de la jornada del 15 de enero de 2025”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón se halló la inscripción del servidor judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cartagena, efectuada por este Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Resolución CSJBOR22-562 del 4 de mayo de 2022.

Que en atención a que el servidor judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 15 de enero del 2025, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Uriel Andrés Pérez Muñoz en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Uriel Andrés Pérez Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 92559375, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. IELG / KYBS